Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Sta. Justa", junto a camino a Salvaleón. Plg. nº 12 parcela nº 59 en el T.M. de Nogales.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 15,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Nogales. Paraje "Sta. Justa" junto a camino a Salvaleón. Plg. nº 12 parcela nº 59.

Presupuesto en euros: 18.824,29.

Presupuesto en pesetas: 3.132.098.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016260.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 28 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Polí.	Parc			Nº	m^2	ml	m^2
1	12	59	Dª Purificación Meneses Seco	C/ San Cristobal, 1 (Vivienda) (Nogales)	2	10	30	99
2	12	-	Ayuntamiento de Nogales (Paralelismo Camino a Salvaleón)	C/ San Cristobal, 1 (Nogales)	0	0	0	0

ACUERDO de 1 de julio de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006814-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. núm. 1 proyectado (apoyo núm. 63 existente).

Final: T.M. núm. 15 proyectado (apoyo núm. 72 existente).

Términos municipales afectados: Casar de Palomero.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,798.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades Casar de Palomero.

Presupuesto en euros: 54.701,38.

Presupuesto en pesetas: 9.101.544.

Finalidad: Modificar trazado de línea aérea reflejada en proyecto entre apoyos núm. 63 y 72 para permitir ampliación urbaníst. y evitar tendido conductor por zonas pr. edific.

Referencia del Expediente: 10/AT-006814-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 1 de julio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL. ORDENACION INDUSTRIAL,E. Y MINAS

TITULAR: IBERDROLA DISTR.ELECTR.,S.A.

EXPTE.: 6814/1

T.M.: LA PESGA-CASAR DE PALOMERO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCA					PROPIETARIO		AFECCIÓN				
							Apoyos		Vuelo		
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Cantidad	m^2	m	m^2
1	9	906	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Pinos.	D. José Antonio Mariano Jiménez.	-	1	4,16	25	75
2	9	697	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Juan Pedro Expósito Arriba.	-	0	0	15	45
3	9	698	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Leonor Palomo Bejar.	-	0	0	80	240

4	9	695	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Antonio Hernández Blázquez.	-	0	0	35	105
5	9	689	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Amador Palomo Iglesias.	-	0	0	29,78	89,33
6	9	688	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Palmira Basqueo Martín.	-	1	1,59	22,80	68,4
7	9	686	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Victoriano Domínguez Blázquez.	-	0	0	31,5	94,5
8	9	914	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Faustino Arrojo Palacín.	-	0	0	20	60
9	9	913	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Segunda Blanco Blasco.	-	0	0	11,45	34,34
10	9	912	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Vicente Mohedano Terrón.	-	0	0	17,44	52,32
11	9	916	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Rosario Blanco Arrojo.	-	1	1,51	35	105,27
12	9	938	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Angel Martín Hernández.	-	0	0	54,42	163,25
13	9	936	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Clemente Martín González.	-	1	2,04	31,11	93,33
14	9	935	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Vicente Martín Martín.	-	0	0	30,41	91,22
15	9	934	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Antonio Bote Talavan.	-	0	0	34,32	103,95
16	9	962	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Tirso Domínguez Calvo.	-	0	0	15,75	47,26
17	9	968	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Pilar Blasco Palomo.	-	1	1,54	75	225
18	9	979	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Rosa Isabel Mohedano Domínguez.	-	0	0	65,24	195,73
19	9	981	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Mª Angeles Mohedano Hernández.	-	0	0	17,67	53
20	9	980	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Natalia Mohedano Hernández.	-	0	0	16,20	48,55
21	9	978	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Ayto. Casar de Palomero.	-	2	5,71	118,4	355,2
22	9	1014	La Jaca.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Mª Purificación Bejar Bote.	-	0	0	84,3	252,87
23	9	1026	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Francisco José Mosquera Sáez.	-	1	1,72	98	294

24	9	1025	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Elena Bello Calvo.	-	0	0	25	75
25	9	1024	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Julio Martín Terrón.	-	1	1,18	94,4	337,63
26	9	1023	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Pedro Germán Mosqueira Terrón..	-	0	0	25,5	76,.52
27	9	1022	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. M. Pilar Santibañez Rivero.	-	0	0	29,84	89,5
28	10	2	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Julia Martín Arroyo.	-	1	1	77,1	308,4
29	10	1	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Angel Terrón Bejar.	-	1	1,17	60,48	181,44
30	10	9	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Esperanza Terrón Hernández.	-	0	0	7,85	23,55
31	3	899	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Eugenio Palomo Blanco.	-	0	0	33,74	101,22
32	3	900	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Aquilino Martín Talavan.	-	0	0	15,51	46,54
33	3	901	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Luis Carlos Martín Moriano.	-	1	1	44	132
34	3	902	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Diana Sánchez González.	-	0	0	29,69	89
35	3	903	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Antonio Mohedano Batuecas.	-	0	0	41,61	124,84
36	3	904	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Julia Mª Palomo Hernández.	-	1	1	8,86	26,6
37	3	857	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Carlos Tapia Terrón.	-	0	0	85,72	257,15
38	3	854	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Salvadora Manzano Blasco.	-	0	0	23,76	71,28
39	3	853	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Miguel Angel Iglesia Jiménez.	-	0	0	11	33
40	3	852	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Alfredo Arroyo Castro.	-	1	1	54,70	164,11
41	3	848	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Mª Inmaculada Mosqueira Terrón..	-	1	1,35	87	261
42	3	846	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Antonia Hernández Blázquez.	-	1	1,35	25	75
43	3	766	Madre del Agua.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Cooperativa "Cruz Vendita".	-	0	0	4	12